SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-TA-019-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

MEJORAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS INSTITUCION EDUCATIVA ERNESTO RINCON - VEREDA BOTALON Y LA INSTITUCION EDUCATIVA FROLIAN FARIAS DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como finalidad el mejoramiento de la infraestructura física de las sedes educativas de la Institución Educativa Ernesto Rincón – Vereda Botalón y la Institución Educativa Froilán Farías del municipio de Tame, departamento de Arauca, mediante la intervención de espacios que actualmente presentan condiciones de deterioro y requieren adecuaciones para garantizar su adecuada funcionalidad, seguridad, higiene y salubridad.

La intervención surge como respuesta al deterioro evidenciado en diferentes elementos de la infraestructura existente, ocasionado principalmente por el paso del tiempo, las condiciones climáticas de la región, el uso permanente de las instalaciones y las limitaciones para realizar mantenimientos periódicos.

Dentro de las necesidades identificadas se prioriza la adecuación y mejoramiento de las baterías sanitarias de las sedes educativas, incluyendo la intervención de elementos constructivos, redes e instalaciones hidrosanitarias, aparatos sanitarios y acabados, de acuerdo con las condiciones existentes y las especificaciones técnicas definidas para el proyecto.

Las obras proyectadas están orientadas a recuperar las condiciones físicas y funcionales de la infraestructura intervenida, mejorar las condiciones de saneamiento básico e higiene y proporcionar espacios adecuados, seguros y funcionales para estudiantes, docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa.

Con la ejecución del proyecto se busca contribuir al mejoramiento integral de las condiciones de la infraestructura educativa, reducir riesgos asociados al deterioro de las instalaciones, fortalecer las condiciones de salubridad y habitabilidad y favorecer el bienestar y permanencia de los estudiantes en ambientes escolares dignos y adecuados.

Asimismo, las intervenciones permitirán prolongar la vida útil de la infraestructura existente y atender una necesidad actual y verificable de las instituciones educativas beneficiarias. Teniendo en cuenta que el Municipio de

Tame no dispone del personal especializado, equipos y capacidad operativa suficientes para ejecutar directamente las actividades requeridas, resulta necesario contratar la ejecución de las obras conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

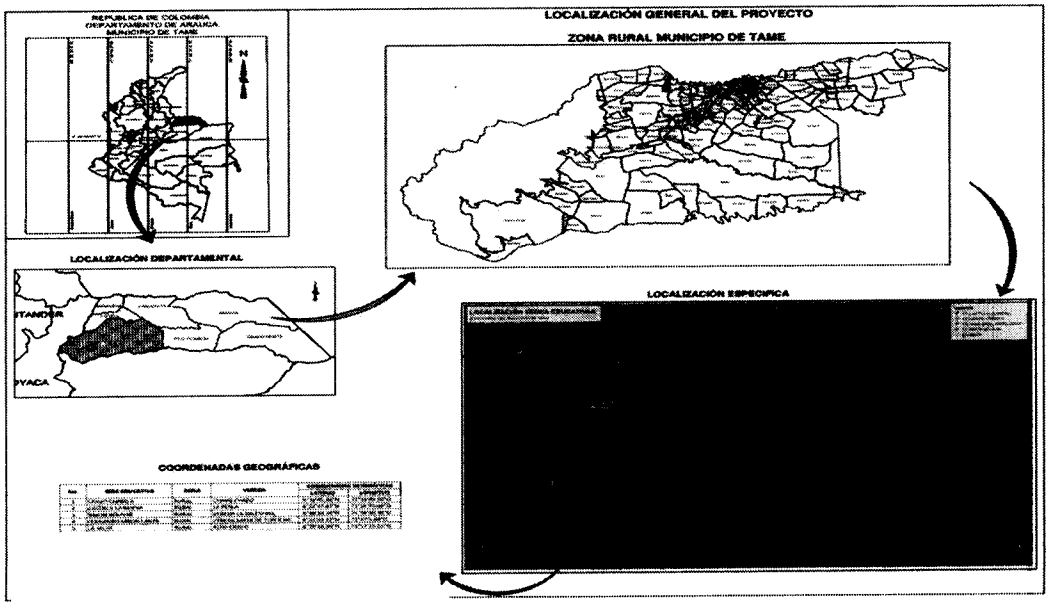
En consecuencia, el proyecto se orienta al mejoramiento de las sedes educativas, mediante la intervención y adecuación de su infraestructura física, particularmente de las baterías sanitarias priorizadas, contribuyendo a garantizar condiciones adecuadas de seguridad, higiene, salubridad y funcionalidad para la comunidad educativa.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El proyecto tendrá como lugar de ejecución el Municipio de Tame, previa coordinación con el supervisor designado por parte de la Administración Municipal.

2.1. Localización

UBICACIÓN	VEREDAS	COORDENADAS	
INSTITUCION EDUCATIVA ERNESTO RINCON - VEREDA BOTALON	BOTALON	6°38'0.78"N	71°34'56.02"O
INSTITUCION EDUCATIVA FROILAN FARIAS	MUNICIPIO DE TAME	6°27'16.57"N	71°44'23.00"O



M ; EDUCATIVAS INSTITUCION EDUCATIVA
E OTALON Y LA INSTITUCION EDUCATIVA
FROLIAN FARIAS DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

INSTITUCION EDUCATIVA ERNESTO RINCON - VEREDA BOTALON					
1	**BATERIA SANITARIA PRIMARIA**				**$ 40.996.437,04**
1,1	**ACTIVIDES PRELIMINARES**				**$ 4.320.185,83**
1,1,1	DESMONTE CUBIERTAS ASBESTO CEMENTO	M2	32,24	$ 21.540,00	$ 694.449,60
1,1,2	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	5,00	$ 37.542,00	$ 187.710,00
1,1,3	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UND	7,00	$ 35.435,00	$ 248.045,00
1,1,4	DEMOLICIÓN MANUAL PLACA DE PISO 0.10 M PROM, CON RETIRO	M2	18,66	$ 58.539,00	$ 1.092.337,74
1,1,5	DESMONTE INSTALACIONES SANITARIAS PVC Ø 2",3",4"	ML	9,00	$ 12.490,00	$ 112.410,00
1,1,6	DESMONTE INSTALACIONES HIDRÁULICAS PVC Ø 1/2",3/4",1", 1 1/2" CON RETIRO	ML	21,50	$ 6.245,00	$ 134.267,50
1,1,7	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO, CON RETIRO	M2	29,03	$ 26.577,00	$ 771.530,31
1,1,8	DEMOLICIÓN MURO, CON RETIRO	M2	25,92	$ 19.514,00	$ 505.802,88
1,1,9	DEMOLICIÓN ENCHAPE MUROS CON RETIRO	M2	29,03	$ 19.760,00	$ 573.632,80
1,2	**MAMPOSTERIA,PISOS Y ACABADOS**				**$ 12.783.780,20**
1,2,1	PAÑETE LISO SOBRE MURO MORTERO 1:4 E=0.02 M	M2	9,86	$ 37.391,00	$ 368.675,26
1,2,2	PINTURA EN VINILO TIPO 1 (TRES MANOS)	M2	90,38	$ 24.657,00	$ 2.228.499,66
1,2,3	PINTURA EN ESMALTE PARA PUERTAS Y VENTANAS METALICA-INCLUYE APLICACIÓN	M2	6,88	$ 34.838,00	$ 239.685,44
1,2,4	PISO EN CERAMICA ANTIDESLIZANTE 57.5*57.5 CMS -INCLUYE INSTALACION	M2	18,66	$ 143.898,00	$ 2.685.136,68
1,2,5	ENCHAPE PARA MUROS EN CERAMICA-INCLUYE INSTALACION	M2	39,58	$ 127.276,00	$ 5.037.584,08
1,2,6	CIELO RASO EN PVC INCLUYE ESTRUCTURA,	M2	18,49	$ 120.292,00	$ 2.224.199,08
1,3	**ESTRUCTURA DE CUBIERTA Y CARPINTERIA METÁLICA**				**$ 14.276.278,21**
1,3,1	CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTONICA CAL 28	M2	32,24	$ 106.484,00	$ 3.433.044,16
1,3,2	CABALLETE EN LAMINA ARQUITECTONICA	ML	6,20	$ 65.090,00	$ 403.558,00
1,3,3	PINTURA Y ANTICORROSIVO PARA CORREAS	ML	24,80	$ 9.640,00	$ 239.072,00
1,3,4	DIVISION PARA BAÑO TIPO MAMPARA EN LAMINA CAL. 20 CON PIVOTE Y CERRADURA INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	M2	19,35	$ 527.163,00	$ 10.200.604,05
1,4	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				**$ 3.625.598,80**
1,4,1	RED DE DISTRIBUCIÓN PVC-P ½"	ML	10,20	$ 31.008,00	$ 316.281,60
1,4,2	PUNTO AGUA FRIA PVC 1/2"	UND	9,00	$ 61.035,00	$ 549.315,00

1,4,3	RED SANITARIA EN TUBERÍA PVC-S 2"	ML	5,40	$ 55.048,00	$ 297.259,20
1,4,4	RED SANITARIA EN TUBERÍA PVC-S 4"	ML	15,50	$ 85.642,00	$ 1.327.451,00
1,4,5	PUNTO DESAGÜE SANITARIO PVC 2" CON SIFON	UND	4,00	$ 81.798,00	$ 327.192,00
1,4,6	PUNTO DESAGÜE SANITARIO PVC 4" CON SIFON	UND	5,00	$ 161.620,00	$ 808.100,00
1,5	**APARATOS SANITARIOS**				**$ 4.835.588,00**
1,5,1	LAVAMANOS BLANCO DE 1 LLAVE-INCLUYE GRIFERIA E INSTALACION	UND	2,00	$ 224.259,00	$ 448.518,00
1,5,2	ORINAL BLANCO INCLUYE GRIFERÍA E INSTALACIÓN	UND	2,00	$ 554.645,00	$ 1.109.290,00
1,5,3	SANITARIO BLANCO COMPLETO -INCLUYE INSTALACION	UND	5,00	$ 655.556,00	$ 3.277.780,00
1,6	**INSTALACIONES EJECTRICAS**				**$ 1.155.006,00**
1,6,1	MANTENIMIENTO DE PUNTO ELECTRICO 110 V TOMACORRIENTE	UND	2,00	$ 120.188,00	$ 240.376,00
1,6,2	MANTENIMIENTO DE PUNTO ELECTRICO 110 V INTERRUPTOR	UND	2,00	$ 104.123,00	$ 208.246,00
1,6,3	LUMINARIA LED DE 24W	UND	4,00	$ 176.596,00	$ 706.384,00
2	**BATERIA SANITARIA SECUNDARIA**				**$ 72.013.373,28**
2,1	**ACTIVIDES PRELIMINARES**				**$ 8.262.954,05**
2,1,1	DESMONTE CUBIERTAS ASBESTO CEMENTO	M2	54,60	$ 21.540,00	$ 1.176.084,00
2,1,2	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	8,00	$ 37.542,00	$ 300.336,00
2,1,3	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UND	8,00	$ 35.435,00	$ 283.480,00
2,1,4	DEMOLICIÓN MANUAL PLACA DE PISO 0.10 M PROM, CON RETIRO	M2	35,79	$ 58.539,00	$ 2.095.110,81
2,1,5	DESMONTE INSTALACIONES SANITARIAS PVC Ø 2",3",4"	ML	13,24	$ 12.490,00	$ 165.367,60
2,1,6	DESMONTE INSTALACIONES HIDRÁULICAS PVC Ø 1/2",3/4",1", 1 1/2" CON RETIRO	ML	29,80	$ 6.245,00	$ 186.101,00
2,1,7	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO, CON RETIRO	M2	77,84	$ 26.577,00	$ 2.068.753,68
2,1,8	DEMOLICIÓN MURO, CON RETIRO	M2	23,04	$ 19.514,00	$ 449.602,56
2,1,9	DEMOLICIÓN ENCHAPE MUROS CON RETIRO	M2	77,84	$ 19.760,00	$ 1.538.118,40
2,2	**MAMPOSTERIA,PISOS Y ACABADOS**				**$ 22.346.399,77**
2,2,1	PAÑETE LISO MORTERO 1:4 E= 0,02 M	M2	47,66	$ 37.391,00	$ 1.782.055,06
2,2,2	PINTURA EN VINILO TIPO 1 (TRES MANOS)	M2	152,79	$ 24.657,00	$ 3.767.343,03
2,2,3	PINTURA EN ESMALTE PARA PUERTAS Y VENTANAS METALICA-INCLUYE APLICACIÓN	M2	31,68	$ 34.838,00	$ 1.103.667,84
2,2,4	PISO EN CERAMICA ANTIDESLIZANTE 57.5*57.5 CMS -INCLUYE INSTALACION	M2	32,70	$ 143.898,00	$ 4.705.464,60
2,2,5	ENCHAPE PARA MUROS EN CERAMICA-INCLUYE INSTALACION	M2	52,59	$ 127.276,00	$ 6.693.444,84
2,2,6	CIELO RASO EN PVC INCLUYE ESTRUCTURA,	M2	35,70	$ 120.292,00	$ 4.294.424,40
2,3	**ESTRUCTURA DE CUBIERTA Y CARPINTERIA METÁLICA**				**$ 20.751.583,06**
2,3,1	CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTONICA CAL 28	M2	54,60	$ 106.484,00	$ 5.814.026,40

2,3,2	CABALLETE EN LAMINA ARQUITECTONICA	ML	6,50	$ 65.090,00	$ 423.085,00
2,3,3	PINTURA Y ANTICORROSIVO PARA CORREAS	ML	39,00	$ 9.640,00	$ 375.960,00
2,3,4	DIVISION PARA BAÑO TIPO MAMPARA EN LAMINA CAL. 20 CON PIVOTE Y CERRADURA INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	M2	26,82	$ 527.163,00	$ 14.138.511,66
2,4	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				**$ 10.265.525,40**
2,4,1	RED DE DISTRIBUCIÓN PVC-P ½"	ML	14,70	$ 31.008,00	$ 455.817,60
2,4,2	PUNTO AGUA FRIA PVC 1/2"	UND	18,00	$ 61.035,00	$ 1.098.630,00
2,4,3	RED SANITARIA EN TUBERÍA PVC-S 2"	ML	5,30	$ 55.048,00	$ 291.754,40
2,4,4	RED SANITARIA EN TUBERÍA PVC-S 4"	ML	41,70	$ 85.642,00	$ 3.571.271,40
2,4,5	PUNTO DESAGÜE SANITARIO PVC 2" CON SIFON	UND	3,00	$ 81.798,00	$ 245.394,00
2,4,6	PUNTO DESAGÜE SANITARIO PVC 4" CON TUBO DE 6 M	UND	8,00	$ 161.620,00	$ 1.292.960,00
2,4,7	MANTENIMIENTO A SISTEMA POZO SÉPTICO	UND	1,00	$ 3.309.698,00	$ 3.309.698,00
2,5	**APARATOS HIDROSANITARIOS**				**$ 9.231.905,00**
2,5,1	SANITARIO BLANCO COMPLETO -INCLUYE INSTALACION	UND	8,00	$ 655.556,00	$ 5.244.448,00
2,5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE AÉREO DE 1000 L. INCLUYE ZAPATA, PEDESTAL, COLUMNA, PLACA AEREA EN CONCRETO DE 3000 PSI Y TANQUE DE 1000 L CON ACCESORIOS DE CONEXIÓN	UND	1,00	$ 3.987.457,00	$ 3.987.457,00
2,6	**INSTALACIONES EJECTRICAS**				**$ 1.155.006,00**
2,6,1	MANTENIMIENTO DE PUNTO ELECTRICO 110 V TOMACORRIENTE	UND	2,00	$ 120.188,00	$ 240.376,00
2,6,2	MANTENIMIENTO DE PUNTO ELECTRICO 110 V INTERRUPTOR	UND	2,00	$ 104.123,00	$ 208.246,00
2,6,3	LUMINARIA LED DE 24W	UND	4,00	$ 176.596,00	$ 706.384,00
	INSTITUCION EDUCATIVA FROILAN FARIAS				
3	**BATERIA SANITARIA HOMBRES**				**$ 60.458.164,00**
3,1	**ACTIVIDES PRELIMINARES**				**$ 5.246.432,29**
3,1,1	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	21,00	$ 37.542,00	$ 788.382,00
3,1,2	DEMOLICIÓN ENCHAPE MUROS Y PISO CON RETIRO	M2	54,23	$ 19.760,00	$ 1.071.584,80
3,1,3	DEMOLICIÓN MANUAL PLACA DE PISO 0.10 M PROM, CON RETIRO	M2	11,85	$ 58.539,00	$ 693.687,15
3,1,4	DESMONTE INSTALACIONES HIDRÁULICAS PVC Ø 1/2",3/4",1", 1 1/2" CON RETIRO	ML	34,10	$ 6.245,00	$ 212.954,50
3,1,5	DESMONTE CIELO RASO	M2	46,39	$ 53.456,00	$ 2.479.823,84
3,2	**MAMPOSTERIA,PISOS Y ACABADOS**				**$ 14.363.182,94**
3,2,1	PINTURA EN VINILO TIPO 1 (TRES MANOS)	M2	45,00	$ 24.657,00	$ 1.109.565,00
3,2,2	PISO EN CERAMICA ANTIDESLIZANTE 57.5*57.5 CMS -INCLUYE INSTALACION	M2	46,39	$ 143.898,00	$ 6.675.428,22
3,2,3	ENCHAPE PARA MUROS EN CERAMICA-INCLUYE INSTALACION	M2	7,84	$ 127.276,00	$ 997.843,84
3,2,4	CIELO RASO EN PVC INCLUYE ESTRUCTURA,	M2	46,39	$ 120.292,00	$ 5.580.345,88

3,3	**CARPINTERIA METÁLICA**				**$ 17.807.566,14**
3,3,1	DIVISION PARA BAÑO TIPO MAMPARA EN LAMINA CAL. 20 CON PIVOTE Y CERRADURA INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	M2	33,78	$ 527.163,00	$ 17.807.566,14
3,4	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				**$ 8.104.794,63**
3,4,1	RED DE DISTRIBUCIÓN PVC-P 1"	ML	22,95	$ 38.601,00	$ 885.892,95
3,4,2	PUNTO AGUA FRIA PVC 1/2"	UND	21,00	$ 61.035,00	$ 1.281.735,00
3,4,3	RED SANITARIA EN TUBERÍA PVC-S 2"	ML	13,74	$ 55.048,00	$ 756.359,52
3,4,4	RED SANITARIA EN TUBERÍA PVC-S 4"	ML	32,98	$ 85.642,00	$ 2.824.473,16
3,4,5	PUNTO DESAGÜE SANITARIO PVC 2" CON SIFON	UND	13,00	$ 81.798,00	$ 1.063.374,00
3,4,6	PUNTO DESAGÜE SANITARIO PVC 4" CON SIFON	UND	8,00	$ 161.620,00	$ 1.292.960,00
3,5	**APARATOS SANITARIOS**				**$ 11.517.417,00**
3,5,1	LAVAMANOS DE INCRUSTAR INCLUYE INSTALACION	UND	6,00	$ 398.409,00	$ 2.390.454,00
3,5,2	ORINAL BLANCO INCLUYE GRIFERÍA E INSTALACIÓN	UND	7,00	$ 554.645,00	$ 3.882.515,00
3,5,3	SANITARIO BLANCO COMPLETO -INCLUYE INSTALACION	UND	8,00	$ 655.556,00	$ 5.244.448,00
3,6	**INSTALACIONES EJECTRICAS**				**$ 3.418.771,00**
3,6,1	MANTENIMIENTO DE PUNTO ELECTRICO 110 V TOMACORRIENTE	UND	2,00	$ 120.188,00	$ 240.376,00
3,6,2	MANTENIMIENTO DE PUNTO ELECTRICO 110 V INTERRUPTOR	UND	1,00	$ 104.123,00	$ 104.123,00
3,6,3	LUMINARIA LED DE 24W	UND	4,00	$ 176.596,00	$ 706.384,00
3,6,4	EXTRACTOR DE AIRE 14 PULG. INCLUYE INSTALACION	UND	3,00	$ 789.296,00	$ 2.367.888,00
4	**BATERIA SANITARIA MUJERES**				**$ 70.984.478,47**
4,1	**ACTIVIDES PRELIMINARES**				**$ 6.447.774,25**
4,1,1	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	21,00	$ 37.542,00	$ 788.382,00
4,1,2	DEMOLICIÓN ENCHAPE MUROS Y PISO CON RETIRO	M2	68,45	$ 19.760,00	$ 1.352.572,00
4,1,3	DEMOLICIÓN MANUAL PLACA DE PISO 0.10 M PROM, CON RETIRO	ML	12,45	$ 58.539,00	$ 728.810,55
4,1,4	DESMONTE INSTALACIONES HIDRÁULICAS PVC Ø 1/2",3/4",1", 1 1/2" CON RETIRO	ML	34,10	$ 6.245,00	$ 212.954,50
4,1,5	DESMONTE CIELO RASO	M2	62,95	$ 53.456,00	$ 3.365.055,20
4,2	**MAMPOSTERIA,PISOS Y ACABADOS**				**$ 19.430.201,65**
4,2,1	PINTURA EN VINILO TIPO 1 (TRES MANOS)	M2	70,95	$ 24.657,00	$ 1.749.414,15
4,2,2	PISO EN CERAMICA ANTIDESLIZANTE 57.5*57.5 CMS -INCLUYE INSTALACION	M2	62,95	$ 143.898,00	$ 9.058.379,10
4,2,3	ENCHAPE PARA MUROS EN CERAMICA-INCLUYE INSTALACION	M2	8,25	$ 127.276,00	$ 1.050.027,00
4,2,4	CIELO RASO EN PVC INCLUYE ESTRUCTURA,	M2	62,95	$ 120.292,00	$ 7.572.381,40
4,3	**CARPINTERIA METÁLICA**				**$ 21.302.656,83**
4,3,1	DIVISION PARA BAÑO TIPO MAMPARA EN LAMINA CAL. 20 CON PIVOTE Y CERRADURA INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	M2	40,41	$ 527.163,00	$ 21.302.656,83

4,4	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				**$ 9.085.745,74**
4,4,1	RED DE DISTRIBUCIÓN PVC-P 1"	ML	33,60	$ 38.601,00	$ 1.296.993,60
4,4,2	PUNTO AGUA FRIA PVC 1/2"	UND	21,00	$ 61.035,00	$ 1.281.735,00
4,4,3	RED SANITARIA EN TUBERÍA PVC-S 2"	ML	7,00	$ 55.048,00	$ 385.336,00
4,4,4	RED SANITARIA EN TUBERÍA PVC-S 4"	ML	41,17	$ 85.642,00	$ 3.525.881,14
4,4,5	PUNTO DESAGÜE SANITARIO PVC 2" CON SIFON	UND	10,00	$ 81.798,00	$ 817.980,00
4,4,6	PUNTO DESAGÜE SANITARIO PVC 4" CON SIFON	UND	11,00	$ 161.620,00	$ 1.777.820,00
4,5	**APARATOS SANITARIOS**				**$ 11.195.206,00**
4,5,1	LAVAMANOS DE INCRUSTAR INCLUYE INSTALACION	UND	10,00	$ 398.409,00	$ 3.984.090,00
4,5,2	SANITARIO BLANCO COMPLETO -INCLUYE INSTALACION	UND	11,00	$ 655.556,00	$ 7.211.116,00
4,6	**INSTALACIONES EJECTRICAS**				**$ 3.522.894,00**
4,6,1	MANTENIMIENTO DE PUNTO ELECTRICO 110 V TOMACORRIENTE	UND	2,00	$ 120.188,00	$ 240.376,00
4,6,2	MANTENIMIENTO DE PUNTO ELECTRICO 110 V INTERRUPTOR	UND	2,00	$ 104.123,00	$ 208.246,00
4,6,3	LUMINARIA LED DE 24W	UND	4,00	$ 176.596,00	$ 706.384,00
4,6,4	EXTRACTOR DE AIRE 14 PULG. INCLUYE INSTALACION	UND	3,00	$ 789.296,00	$ 2.367.888,00
				SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS	**$ 244.452.452,79**
				MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	**$ 5.547.547,21**
				VALOR TOTAL PROYECTO	**$ 250.000.000,00**

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

El Municipio de Tame pagará el valor del contrato, previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportada, así:

a) Hasta un SETENTA POR CIENTO (70%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de actas parciales, formuladas por el Contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por el supervisor a satisfacción del Municipio; del valor bruto se descontará la fracción o porcentaje correspondiente a la amortización del anticipo de acuerdo a los desembolsos autorizados por la ENTIDAD.

b) El TREINTA POR CIENTO (30%) restante, previa presentación del informe final de la Supervisión, suscripción del acta de recibo final y liquidación del contrato. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Supervisor designado por el Municipio de Tame

Para el pago de actas parciales y de recibo final, deberá estar soportado así:

- Acta de entrega y recibo definitivo de las obras.
- Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada.
- Informe del contratista
- Bitácora de obra.
- Memorias de cantidades de obra.
- Registro fotográfico (antes, durante, después) impresas a color y medio digital.
- Soporte de ejecución de ítem ambiental.
- Informe con soporte de la inversión de los imprevistos – En caso de requerirse.
- Pago de seguridad social integral del representante legal
- Si el pago del personal se realiza por nómina, anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.
- Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión) de los meses laborados.
- Planillas de verificación de actividades con su respectivo enfoque diferencial.
- Paz y salvo de la caja de compensación familiar y aportes al FIC.
- Formato final de la veeduría ciudadana debidamente diligenciado y firma con nombres legibles.
- Paz y salvo del personal utilizado.
- Paz y salvo por parte de la empresa de servicios públicos
- Factura.
- Certificación de cumplimiento de la obra y aportes parafiscales por parte de la supervisión.
- Informe de la supervisión.
- Certificado de satisfacción por parte del supervisor.
- Acta recibo final de obra.
- Acta de liquidación firmada.

Y los demás requisitos que solicite el supervisor.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y

la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Municipio entregará al contratista hasta un CINCUENTA (50%) por ciento del valor del contrato, por concepto de anticipo, una vez se haya perfeccionado y legalizado el contrato, se halle aprobada la garantía que lo ampare y se habrá una cuenta tipo ahorros a nombre del contrato. El valor entregado como anticipo se amortizará en cada acta parcial, previo informe de actividades. El contratista debe acogerse al plan de inversión del anticipo, los rendimientos financieros serán del Municipio y por lo tanto deberán consignarse a favor del Municipio antes de la liquidación del contrato.

Manejo del Anticipo

Para el cobro del anticipo, el contratista deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente del Municipio de Tame, el registro presupuestal y constituida la Cuenta de Ahorros a nombre del contrato para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.

- El valor entregado como anticipo se amortizará en cada acta que se trámite.
- El anticipo no se considera pago y, por lo tanto, no extingue las obligaciones a cargo de la entidad, continúa siendo de propiedad del contratante y debe ser amortizado.
- El anticipo permitirá al contratista facilitarle el cumplimiento del objeto contractual y el desarrollo de las actividades esenciales para la ejecución, de la siguiente manera:
- Para el Manejo del Anticipo, el contratista deberá constituir una Cuenta de Ahorros para el manejo de los recursos recibidos por tal concepto, cuyo costo de administración correrá a cargo del contratista.
- En ningún caso la sumatoria del Anticipo y los demás pagos podrá superar el valor total del contrato.
- Todos los documentos de pago deberán ser avalados el Supervisor Designado por el Municipio de Tame.
- La iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del Municipio de Tame, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que ha acreditado tener

capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutar cumplidamente.

- Para el cobro del anticipo, el contratista deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente del Municipio de Tame, el registro presupuestal y constituida la Cuenta de Ahorros.

PARÁGRAFO TERCERO: El Municipio pagará conforme a la disponibilidad de recursos en el Programa Anual Mensualidad de Caja – PAC.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.1. Materiales

El Constructor, antes de iniciar los trabajos debe disponer de un lugar adecuado que le sirva de oficina, depósito de materiales, herramientas y campamento de obra. Tanto los materiales como la herramienta deben ser revisados por la Supervision para comprobar que son los necesarios para la ejecución de la obra.

Todos los materiales que sean necesarios para la construcción total de las obras deben ser suministrados por el Contratista y colocados en el sitio de las obras. Así mismo debe considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro.

El Contratista debe suministrar a la Supervision, con la debida anticipación las muestras que se requieran y las pruebas o ensayos que se estimen pertinentes.

Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., de dichos materiales serán por cuenta del Contratista, quien a su vez debe asumir los riesgos por pérdida, deterioro y mala calidad de estos.

6.2. Maquinaria, equipos y herramientas

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de las obras deben ser suministrados a su cargo por el Contratista.

Los equipos, maquinarias y herramientas que debe suministrar el Contratista deben ser adecuados para las características y magnitud de la obra a ejecutar.

La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas serán a cargo del Constructor, quien debe asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos.

6.3. Mano de obra y personal

Es obligación del contratista suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción de la supervisión y/o Interventoría, el personal competente, idóneo y con experiencia de directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran para ejecutar de la mejor manera posible los trabajos a que se refieren los planos y las especificaciones técnicas y requerimientos del pliego de condiciones.

Adicionalmente, el personal de obra debe tener vinculación con el contratista y presentar a la El Contratista debe suministrar a la Supervision, con la debida anticipación las muestras que se requieran y las pruebas o ensayos que se estimen pertinentes.
copias de los contratos, copias de las planillas de pago de los salarios suscritas por los trabajadores, con indicación de las respectivas cédulas de ciudadanía, pagos en salud, pensiones, riesgos profesionales y demás emolumentos exigidos por la ley vigente.

El Contratista debe conciliar, ante la respectiva oficina de trabajo, las prestaciones e indemnizaciones a que hubiera lugar, cuando se reconozcan indemnizaciones por accidente de trabajo y/o enfermedad profesional.

El Contratista debe responder oportunamente por toda clase de peticiones, demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los subcontratistas.

Los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que pagará el Contratista a sus trabajadores, obligaciones que debe tener en cuenta al formular su propuesta, son como mínimo, los que señala el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas legales complementarias.

Es entendido que el personal que el Contratista ocupe para la realización de las obras no tendrá vinculación laboral y/o contractual con la Administración y que toda responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del Contratista.

6.4. Normas de Salud Ocupacional

Durante la ejecución del contrato, el contratista, deberá observar las leyes y los reglamentos del Ministerio de Protección Social, relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

El contratista debe presentar ante la El Contratista debe suministrar a la Supervision, con la debida anticipación las muestras que se requieran y las pruebas o ensayos que se estimen pertinentes.
el listado de personal que ejecutara el proyecto, así como los materiales y equipos que utilizará en desarrollo de los trabajos y un cronograma del programa de salud ocupacional, con las siguientes recomendaciones y en el que se establezca la fecha de realización de las siguientes actividades:

1. El contratista contará con un programa de salud ocupacional, adaptado a las características de una empresa de construcción. De conformidad con lo establecido en la resolución 1016 de 1989, expedida por los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud y resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y demás normar concordantes que lo modifiquen o lo adicionen teniendo en cuenta el lugar de ejecución del trabajo se deberá dar énfasis en el panorama de riesgos a los riesgos psicológicos y sociales, a la exposición a agentes biológicos donde hay que extremar la precaución, ya que se está expuesto a bacterias que pueden transmitir enfermedades y exposición a contaminantes químicos, entre otros.
2. Inspecciones planeadas en la ejecución de las obras y en especial de la implementación de nuevos procesos (desmontes, instalación de redes, etc.). Las inspecciones incluirán la supervisión de condiciones de seguridad, la conservación de los elementos de prevención y atención de emergencias (señalización, áreas de circulación, ubicación de extintores, etc.) y el comportamiento seguro.
3. Evacuación: Si para algún proceso de intervención se alteraran rutas de evacuación, áreas de circulación, señalización de extintores, se comunicará a todas las personas, trabajadores, particulares, etc. que se encuentren en el sitio de los trabajos, capacitándolos respecto a los cambios efectuados.
4. Señalización: El contratista deberá señalizar debidamente el lugar de intervención, de acuerdo con las actividades a ejecutar en cada cumpliendo con el Manual de Señalización.
5. Emergencias: El contratista conformará su propia brigada de emergencia y verificará su participación dentro del plan de emergencia de la dependencia. Así mismo, contará con un listado actualizado de las EPS y ARL de los

trabajadores a su cargo y un responsable capacitado en la aplicación de primeros auxilios, quien deberá contar con el botiquín correspondiente.

6. Capacitación; el contratista contará con una persona encargada de salud ocupacional que efectúe capacitación a los trabajadores a su cargo en lo atinente a la seguridad industrial y manejo de riesgos, que lidere las inspecciones planeadas.
7. Seguridad, el personal del contratista utilizará durante la ejecución de los trabajos las herramientas, equipos e implementos de seguridad requeridos de acuerdo con las normas técnicas. No se podrán ingresar bebidas alcohólicas ni armas. El contratista se comprometerá a adoptar todas las medidas que garanticen el bienestar de las personas que visitan el inmueble objeto de intervención y la seguridad de sus trabajadores.

6.1. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

la Entidad entregará al Contratista que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación, tales como: estudios previos, Estudio Del Sector y demás documentos necesarios para la ejecución del Contrato de Obra.

De igual forma, la Entidad deberá considerar los aspectos de aprobaciones necesarios en caso de requerirse a través del interventor y/o supervisor designado, así como el trámite de licencias de construcción de acuerdo con lo establecido por las Curadurías y el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos

diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

a. Un (1) Residente de Obra

7.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero Civil	Cinco o más 5 años de experiencia a partir de la Tarjeta profesional	Se exigirá Tres (3) Certificados de experiencia como Residente, director y/o Contratista de en proyectos de obra civil

8. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Una (1) Mezcladora

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

10. OBRAS PROVISIONALES

No aplica

11. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

12. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No aplica

13. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

No aplica

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No aplica

En constancia, se firma en Tame, a los 13 días del mes de agosto de 2026.

Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Acción	Nombres Y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Luis Carlos López Gamboa	CPS 030 de 2026	
Revisó y Aprobó	Jenny Milena Upegui Siculaba	Secretaria Infraestructura y Desarrollo Urbano	
Los Arriba Firmantes Declaramos Que Hemos Revisado El Documento Y Lo Encontramos Ajustado A Las Normas Y Disposiciones Legales Vigentes, Y Por Tanto, Bajo Nuestra Responsabilidad Lo Presentamos Para La Firma.			